



SUMARIO

DECRETO DE DESIGNACIONES DE DIRECTORES Y COORDINADORES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020.

DECRETO N° 03/2020.

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° de la Ley de Universidades de fecha 08 de septiembre de 1970, en concordancia con los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Que el instrumento documental, que en el caso de la Universidad de Los Andes es el decreto, donde consta la designación del responsable de la unidad administradora ejecutora del gasto, debe indicar en forma clara y precisa los datos del cuentadante, así como los de las cuentas que administra, la obligación que garantice la caución y la correspondiente publicación en la Gaceta Oficial Universitaria, todo ello en aras de cumplir con el control interno que ordena la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás instrumentos legales que regulan esta materia..

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se designa a la Profesora **NANCY DÍAZ DE VILLABONA**, titular de la cédula de identidad No. **V-7.544.985**, como **DIRECTORA (E) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (OCRE)**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del **29.01.2020 hasta el 29.03.2020 ambas fechas inclusive**, en sustitución del **Profesor José Antonio Cerrada Salas**, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, debiendo prestar el Juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes y suscribir el Libro respectivo para la toma de posesión del cargo aquí designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 ejusdem.

ARTICULO 2°. Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la Profesora **NANCY DÍAZ DE VILLABONA**, deberá prestar caución ante la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, hasta

